



PERÚ

Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo



REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS Y ENTIDADES QUE REALIZAN ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO

Por la presente, el suscrito Director (e) de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de Chimbote de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ancash, deja constancia que la empresa denominada **EMPRESA DE VIGILANCIA Y RESGUARDO PROFESIONAL S.A.- EVIRPSA**, con RUC N° 20571207118, CIU N°8030, con domicilio de la sede principal ubicado en: URB. ZONA ESTE CAL. SAN MARTIN MZA. 15 LOTE 16, Distrito de Casma, Provincia de Casma y Departamento de Ancash, representado por el Sr. JULIAN VICTOR ARIAS GAMARRA, en calidad de Gerente General; ha solicitado su Inscripción, en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral, otorgándosele la Inscripción mediante:

**Registro N° 023-2024-REGION ANCASH-DRTPE-DPECL/RENEEIL
vigente desde el 22 de Octubre del 2024 hasta el 21 de Octubre del 2025.**

Quedando autorizada para desarrollar sus actividades en la ciudad de **Chimbote**.

La empresa se encuentra autorizada para prestar servicios, en las modalidades de:

- **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA.**

Se autoriza para operar con dos (02) establecimientos anexos a nivel nacional siendo los siguientes:

1. **AGENCIA:** Bar. Shancayan Etapa Pj. Los Pelicanos S/N, Distrito de Independencia, Provincia de Huaraz y Departamento de Ancash. **HUARAZ.**
2. **AGENCIA:** A.H. José Luis Sánchez Milla Av. José Luis Sanche Milla Mz. S Lote 05, Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash. **NUEVO CHIMBOTE.**

Los servicios de intermediación autorizados en las modalidades señaladas en la presente Constancia de Inscripción en el Registro no pueden suponer la ejecución permanente de las actividades principales de la empresa usuaria. Son actividades principales de la empresa usuaria, aquellas que resultan consustanciales al giro del negocio y que integran las diferentes etapas del proceso productivo de bienes o de prestación de servicios (tales como exploración, explotación, transformación, producción, organización, administración, comercialización), así como cualquier otra actividad sin cuya ejecución se afectaría y/o interrumpiría el funcionamiento y desarrollo de la empresa usuaria.

Chimbote, 22 de Octubre del 2024.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y
PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Ing. Juan José Mendoza Galarreta
Director(e) de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral

EXP. N° 013-2024-DPECL-CHIM